

SE PRORROGA VIGENCIA DE BENEFICIOS DEL SECTOR AGRARIO

Por Decreto de Urgencia N° 43-2019 (publicado el 29.12.2019) se amplía la vigencia de los beneficios de la Ley 27360 hasta el 31 de diciembre de 2031 (básicamente tasa reducida del IR así como la depreciación acelerada).

Asimismo se incluyó las siguientes modificaciones:

- El descanso vacacional para los trabajadores bajo el régimen agrario aumentó de 15 a 30 días calendario.
- La indemnización es equivalente a 45 remuneraciones diarias por cada año completo, con un máximo de 360 remuneraciones diarias.
- Se aumentó el aporte mensual al Seguro de Salud de 4% a 6%.

Estas disposiciones entrarán en vigencia el 1 de enero de 2020.



DONALD CHIRINOS
ABOGADO
MONTT GROUP PERÚ